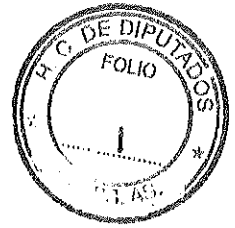




EXPTE. D- 918 126-27



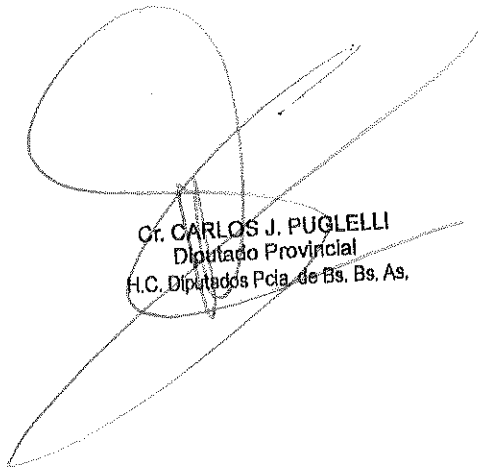
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

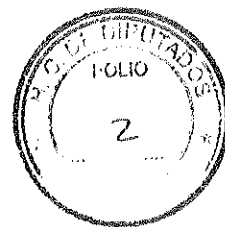
De interés legislativo el 125° aniversario de la Escuela de Educación Primaria N° 9 "General José de San Martín" del distrito de San Andrés de Giles, institución educativa pública que, a lo largo de más de un siglo de trayectoria, ha contribuido de manera sostenida a la formación de generaciones de niñas y niños de la comunidad, fortaleciendo el desarrollo educativo, social y cultural del territorio.



Dr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el reconocimiento de esta Honorable Cámara al cumplirse el 125° aniversario de la Escuela de Educación Primaria N.º 9 "General José de San Martín" del partido de San Andrés de Giles, institución que forma parte del sistema educativo público de la Provincia de Buenos Aires y que ha desarrollado, a lo largo de su extensa trayectoria, una labor educativa fundamental para la comunidad.

La educación pública constituye uno de los pilares centrales para el desarrollo democrático y social de la provincia. En este sentido, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en su artículo 198, establece que la educación es un derecho personal y social garantizado por el Estado provincial, quien tiene la responsabilidad indelegable de asegurar el acceso, la permanencia y la calidad del sistema educativo.

En concordancia con este mandato constitucional, la Ley de Educación Provincial N.º 13.688 dispone que el sistema educativo bonaerense tiene como finalidad garantizar el derecho social a la educación, promoviendo la formación integral de las personas y la construcción de ciudadanía, con especial atención a la inclusión, la igualdad de oportunidades y la participación de las comunidades educativas.

Dentro de este marco normativo, las escuelas primarias públicas cumplen un rol esencial en la formación inicial de niñas y niños, constituyéndose en espacios donde se transmiten conocimientos, valores democráticos y principios de convivencia social que conforman la base de una sociedad más justa e inclusiva.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Los antecedentes históricos de esta institución se remontan a comienzos del siglo XX, cuando vecinos de la zona y el Consejo Escolar de San Andrés de Giles impulsaron la creación de una escuela que permitiera garantizar el acceso a la educación de los niños y niñas del lugar. Si bien en un primer momento la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires había rechazado la solicitud, la comunidad local sostuvo el proyecto educativo, posibilitando el funcionamiento inicial de la institución gracias al compromiso del Consejo Escolar, que asumió el pago del salario del director y el alquiler del inmueble donde comenzaron a dictarse las clases.

Finalmente, mediante Nota N.º 756 (Expediente N.º 2350) de fecha 22 de febrero de 1902, la Dirección General de Escuelas autorizó oficialmente la creación del establecimiento, reconociendo incluso el funcionamiento previo de la institución y disponiendo el pago retroactivo de los haberes docentes y del alquiler del edificio desde el 15 de junio de 1901, fecha en la que la escuela había iniciado sus actividades.

El edificio donde comenzó a funcionar la escuela había sido originalmente construido como vivienda rural y posteriormente donado para uso educativo, reflejando el espíritu solidario y el compromiso comunitario que caracterizaron a los primeros años de la institución.

El partido de San Andrés de Giles, ubicado en el norte de la Provincia de Buenos Aires, posee una importante tradición histórica vinculada al desarrollo rural, productivo y cultural de la región. En ese contexto, la educación pública acompañó el crecimiento de las comunidades locales y la organización de la vida social del territorio, siendo las escuelas rurales instituciones fundamentales para garantizar el acceso a la educación y fortalecer la integración territorial.

A lo largo de su historia, la Escuela N.º 9 no solo ha cumplido una función educativa esencial, sino que también se ha constituido en un espacio de encuentro, integración y desarrollo cultural para la comunidad. Entre las



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

iniciativas que marcaron su trayectoria se destacan la realización de diversas actividades educativas y culturales, la organización de viajes de estudio, la edición del periódico escolar "Despertar", así como la creación de un laboratorio y un museo escolar, experiencias que reflejan una tradición pedagógica activa y comprometida con la formación integral de sus estudiantes.

La denominación de la institución honra al General José de San Martín, figura fundamental de la historia argentina y latinoamericana, cuyo legado —vinculado a los valores de libertad, compromiso con la patria, responsabilidad pública y vocación de servicio— constituye una referencia permanente para la formación cívica y ciudadana que promueve la escuela pública.

A lo largo de sus 125 años de historia, la Escuela de Educación Primaria N.º 9 ha sido escenario del trabajo comprometido de docentes, directivos, auxiliares, estudiantes y familias que, generación tras generación, han construido una comunidad educativa sólida, profundamente arraigada en el territorio y comprometida con la formación integral de sus estudiantes.

Celebrar este aniversario constituye asimismo una oportunidad para poner en valor el rol de la educación pública bonaerense como herramienta de inclusión social, movilidad educativa y fortalecimiento de la vida democrática.

Por todo lo expuesto, y considerando la relevancia educativa, histórica y social de la Escuela de Educación Primaria N.º 9 "General José de San Martín" del partido de San Andrés de Giles, resulta oportuno que esta Honorable Cámara exprese su reconocimiento institucional con motivo de celebrarse el 125º aniversario de su fundación, destacando su aporte histórico, educativo y social a la comunidad y al sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires.

Por los motivos expuestos, solicito a los/as Señores/as Diputados/as la aprobación del presente proyecto de declaración.


Sr. CARLOS J. PUGLIESI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. Bs. As.